



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Área: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA 043/2023
Asunto: Notificación de Auditoría
Número 002/2023.

**C. LEF. MARIO VAL ZAZUETA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y
LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA.
PRESENTE. -**

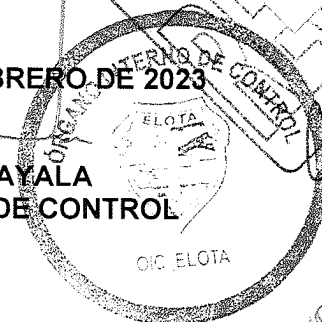
Con el objeto de promover el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones IV, VI, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones I, III, IV, VII y IX, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la administración pública y paramunicipales.

Le informo que la **Licenciada Karina del Rocio Muñoz Carrasco** en su carácter de **Auditora** del Departamento de Auditoría y Control de este Órgano Interno de Control, **asistirá el día martes 21 de febrero del año en curso a las 9:00 horas**, a las oficinas que ocupa la **Dirección del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota**, para llevar a cabo **Auditoría Financiera** donde se auditará el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2022**, con **Número de Auditoría 002/2023**, agradeceré girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las oficinas de dicha dirección y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido; queda apercibido que de no hacerlo y no proporcionar en forma completa y oportuna la información, datos y documentos a la comisionada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. A 16 DE FEBRERO DE 2023**

**M.C. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Municipal de Elota.
C.c.p. - Archivo

REVISADO
17 FEB. 2023
17/2/2023



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Área: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA 044/2023
Asunto: Solicitud de Información.

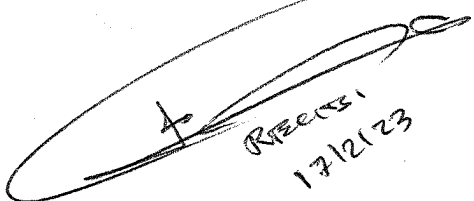
**C. LEF. MARIO VAL ZAZUETA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y
LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA.
PRESENTE. -**

Sirva el presente para comunicarle que con motivo de la **Auditoría Financiera número 002/2023** que se practicará al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, donde se auditará el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al 4to trimestre del ejercicio fiscal 2022**, con fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones IV, VI, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35,37 fracciones I, III, IV, VII y IX, y 43 fracciones XI, XII, XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que facultan a este Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control; solicito a usted proporcione la documentación e información que se relaciona, con la finalidad de iniciar los trabajos de auditoría.

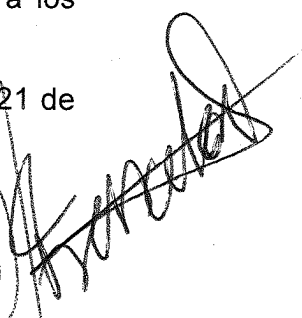
- ✓ Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Balanza de comprobación al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.
- Presentar para su revisión las pólizas de ingreso, egreso y diario de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022.
- Copia de nómina de empleados de la primera y segunda quincena del mes de diciembre del 2022.
- Bitácoras de combustible de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022.
- Así como también alguna otra información que se pueda requerir durante el desarrollo de la auditoría.

De igual manera se solicita se nombre a un enlace y un testigo para los trabajos de auditoría.

Le agradezco que la citada información se proporcione el día martes 21 de febrero de 2023 día que iniciarán los trabajos de auditoría a este Instituto.


RZ/CS/1
17/2/23


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ELOTA
17 FEB. 2023
LA CRUZ ELOTA, SINALOA





DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Área: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA 044/2023
Asunto: Solicitud de Información.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. A 16 DE FEBRERO DE 2023


M.C. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. – Presidenta Municipal de Elota.
C.c.p. – Archivo



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA 141/2023

Asunto: Entrega de Cédulas de Resultados Preliminares.

La Cruz, Elota, Sinaloa; junio 12 del 2023.

LEF. Mario Val Zazueta
Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota.
Presente.-

Por este conducto y con la finalidad de promover el cumplimiento sustantivo y la normatividad aplicable, con Fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones VI, IX y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 y 37 fracciones I, III, IV y VIII, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, quien faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías en las áreas de las Administración Pública y Paramunicipales.

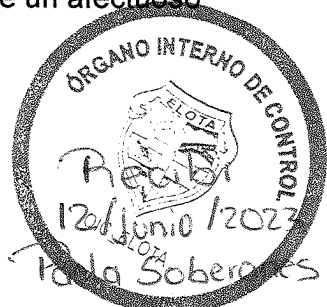
Derivado de la auditoría practicada al Instituto Municipal del Deporte y la cultura Física de Elota con numero de auditoría 002/2023, se hace llegar a Usted en forma impresa las Cédulas de Resultados Preliminares de las observaciones realizadas una vez concluida la auditoría; de la cual desprenden 22 Resultados (18 con observación, 2 sin observación y 2 con recomendación). Se otorga un término de 10 (diez) días hábiles para que entregue las solventaciones a las observaciones, en el entendido, que de no cumplir podrán ser objeto de citación a procedimiento disciplinario, como lo marca el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Mario Val Z. 12/ Junio /23

“Elota Para Bien y Para Todos”
ATENTAMENTE:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX





AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

RESULTADOS

1000 ACTIVO

1112 BANCOS/TESORERIA

De la cuenta 1112 Bancos se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, integrado por los cargos por importe de \$1,108,036.79 y los abonos por importe de \$1,304,998.57 comprobando su origen; derivado del análisis de los registros contables del auxiliar y mayor se pudo detectar que existen registros contables erróneos en la cuenta 1112 2 000001 000001, dichos registros hacen que la cuenta bancaria número 00476096059 este presentando un saldo en rojo por la cantidad de -\$321,412.47.

Resultado núm. 01 con observación.-

Analizando el auxiliar de la cuenta pudimos detectar que ya trae un saldo en rojo del mes inmediato anterior y se realizaron afectaciones contables en pólizas de ingreso las cuales no corresponden al origen de la operación, a continuación se relacionan; **obteniendo resultado con observación.**

Número póliza	Fecha póliza	Concepto	Importe	Observación
IA-1	16/12/22	Transferencia municipal correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2022	144,560.42	La afectación contable en la cuenta de bancos, no corresponde al origen de la operación.
IA-2	14/12/22	Transferencia municipal correspondiente a la primer quincena de diciembre 2022	144,560.42	La afectación contable en la cuenta de bancos, no corresponde al origen de la operación.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

De la cuenta 1123 Deudores diversos por Cobrar a Corto Plazo se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, integrado por los cargos por importe de \$5,100.00 y los abonos por importe de \$20,000.00 comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Cuenta	Nombre	Saldo Anterior	Cargos	Abonos	Saldo al 31-12-22
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	47,246.56	5,100.00	20,000.00	32,346.56
1123 1	Deudores diversos por cobrar a Corto plazo	24,908.02	5,100.00	12,000.00	18,008.02
1123 1 000001	José Gumecindo Gaxiola Campaña	243.60	0.00	0.00	243.60
1123 1 000002	Subsidio al Empleo	-1,509.68	0.00	0.00	-1,509.68
1123 1 000003	Néstor Agustín Picos Sanabria	7,364.06	0.00	0.00	7,364.06
1123 1 000004	José Luis García Loya	16,810.04	5,100.00	7,000.00	14,910.04
1123 1 000006	José Alfredo Olmeda Rodríguez	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
1123 1 000007	Ángel Josué Espinoza Lizárraga	-3,000.00	0.00	0.00	-3,000.00
1123 2	POR RESPONSABILIDADES	16,244.23	0.00	8,000.00	8,244.23
1123 2 000001	José Gumecindo Gaxiola Campaña	936.61	0.00	0.00	936.61

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

1123 2 000002	Néstor Agustín Picos Sanabria	5,068.19	0.00	0.00	5,068.19
1123 2 000003	Miguel Ángel Zamora Valdez	10,239.43	0.00	8,000.00	2,239.43
1123 3	GASTOS A COMPROBAR	2,094.31	0.00	0.00	2,094.31
1123 3 000001	Néstor Agustín Picos Sanabria	1,274.00	0.00	0.00	1,274.00
1123 3 0000025	José Gumencindo Gaxiola Campaña	820.31	0.00	0.00	820.31
1123 4	ANTICIPO DE AGUINALDOS	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1123 4 000001	José Luis García Loya	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1123 4 000007	Ángel Josué Espinoza Lizárraga	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00

Una vez analizadas las subcuentas detalladas anteriormente se obtienen los siguientes resultados:

Resultado núm. 02 con observación.-

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 1 000001 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, por Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo de José Gumencindo Gaxiola Campaña, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$243.60 al 31 de diciembre de 2022; observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA

Elota.
"Para bien y para todos"

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Resultado núm. 03 con observación.-

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 1 000003 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, por Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo a cargo de Néstor Agustín Picos Sanabria, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$7,364.06 al 31 de diciembre de 2022; observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 04 con observación.-

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 1 000004 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, por Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo a cargo de José Luis García Loya, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$14,910.04 al 31 de diciembre de 2022; observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 05 con observación.-

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 1 000007 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, por Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, el cual refleja un saldo a favor de Ángel Josué Espinoza Lizárraga por \$ -3,000.00 al 31 de diciembre de 2022; pero analizando la cuenta 1123 4 000007 Deudores por Anticipos de Aguinaldo trae un saldo a cargo pendiente de recuperar por \$3,000.00 del ejercicio inmediato anterior, el cual no se recuperó por el Instituto, se recomienda que se revise el auxiliar de la cuenta 1123 1 000007 para que se pueda determinar si existió un error en el registro contable en las cuentas al momento de realizar la cancelación. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 06 con observación.-

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 2 000001 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, por Responsabilidades del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, a cargo de José Gumencindo Gaxiola Campaña, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$936.61 al 31 de diciembre de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos. **Obteniendo resultado con observación.**



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 07 con observación.-

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 2 000002 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, por Responsabilidades del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, a cargo de Néstor Agustín Picos Sanabria, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$ 5,068.19 al 31 de diciembre de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos.

Obteniendo resultado con observación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 8 con observación.-

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 2 000003 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, por Responsabilidades del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, a cargo de Miguel Ángel Zamora Valdez, el cual refleja un saldo



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

pendiente por recuperar por \$ 2,239.43 al 31 de diciembre de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos.
Obteniendo resultado con observación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 09 con observación.-

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 3 000001 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, por Gastos a Comprobar del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, a cargo de Néstor Agustín Picos Sanabria, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$ 1,274.00 al 31 de diciembre de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos.
Obteniendo resultado con observación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.



Elota.
"Para bien y para todos"

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Elota.
"Para bien y para todos"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Resultado núm.10 con observación.-

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 3 000025 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, por Gastos a Comprobar del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, a cargo de José Gumencindo Gaxiola Campaña, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$ 820.31 al 31 de diciembre de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos.

Obteniendo resultado con observación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 11 con observación.-

Se revisó y analizo el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1123 4 000001 Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, por Anticipos de Aguinaldos del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, a cargo de José Luis García Loya, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$1,000.00 al 31 de diciembre de 2022, observándose que trae un saldo sin recuperar el cual no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la cuenta de deudores diversos. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
 AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
 ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
 UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
 FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

1125 DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO

De la cuenta 1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, la cual trae un saldo al 31 de diciembre de \$ 4,610.00, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones de gastos se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Cuenta	Nombre	Saldo Anterior	Cargos	Abonos	Saldo al 31-03-22
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	4,610.00	0.00	0.00	4,610.00
1125 1	CAJA CHICA	4,375.30	0.00	0.00	4,375.30
1125 1 000001	Ignacio Rodríguez Ayala	-494.96	0.00	0.00	-494.96
1125 1 000002	José Luis García Loya	2,923.53	0.00	0.00	2,923.53
1125 1 000003	José Luis Escobar Meza	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1125 1 000004	Rocelia Belem Castro Carrasco	976.73	0.00	0.00	946.73
1125 2	GASTOS POR COMPROBAR	234.70	0.00	0.00	234.70
1125 2 000001	Ignacio Rodríguez Ayala	234.70	0.00	0.00	234.70

Una vez analizadas las subcuentas detalladas anteriormente se obtienen los siguientes resultados:



Elota.
"Para bien y para todos"

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Elota.
"Para bien y para todos"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Resultado núm. 12 con observación.-

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 1 000002 Deudores por Anticipos a la Tesorería a corto plazo por Caja Chica del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$ 2,923.53 al 31 de Diciembre de 2022, a cargo de José Luis García Loya observándose que no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la Caja Chica. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 13 con observación.-

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 1 000003 Deudores por Anticipos a la Tesorería a corto plazo por Caja Chica del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$ 1,000.00 al 31 de Diciembre de 2022, a cargo de José Luis Escobar Meza observándose que no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la Caja Chica. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA

Elota.
"Para bien y para todos"

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Resultado núm. 14 con observación.-

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 1 000004 Deudores por Anticipos a la Tesorería a corto plazo por Caja Chica del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$ 946.73 al 31 de Diciembre de 2022, a cargo de Rocelia Belem Castro Carrasco observándose que no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la Caja Chica. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 15 con observación.-

Se revisó y analizó el registro y antigüedad del saldo de la subcuenta 1125 2 000001 Deudores por Anticipos a la Tesorería a corto plazo por Gastos por Comprobar del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, el cual refleja un saldo pendiente por recuperar por \$ 234.70 al 31 de Diciembre de 2022, a cargo de Ignacio Rodríguez Ayala observándose que no se comprobó por el deudor, ni ha sido recuperado por el Instituto, esto deriva una incorrecta supervisión y administración de la Caja Chica. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,16,17,18,19,33,34,42 primer párrafo, 43,44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 segundo párrafo, 30 último párrafo,55,92 y 94 fracciones III,IV,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I y IV del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

2000 PASIVO
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES
POR PAGAR A CORTO PLAZO

De la cuenta 2117 Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se analizaron selectivamente los movimientos registrados durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elote, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta contable		Movimientos del 4to trimestre 2022		Saldo Final al 31/12/2022	
Cuenta	Nombre	Saldo anterior	Cargo	Abono	Saldo Actual
2117 1 000001	ISPT Sueldos	28,760.19	32,748.00	32,747.10	28,759.29
2117 1 000002	I.S.S.T.E	175,914.67	15,219.36	47,324.11	208,019.42

Una vez analizado y revisado los saldos de las subcuentas detalladas anteriormente se obtienen los siguientes resultados:

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Resultado núm. 16 con observación.-

Al revisar que las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos registradas en la subcuenta 2117 1 000001 durante el cuarto trimestre del ejercicio 2022, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, se pudo constatar que se realizaron los enteros en tiempo y forma. Pero se detectó que la retención del ISPT correspondiente a la nómina de aguinaldos se registró en una cuenta que no corresponde, **Obteniendo resultado con observación.**

Número de póliza	Fecha de póliza	Cta. afectada contablemente	Observación
EB12	14/12/22	2117 1 000002	Se afectó contablemente en una cuenta contable que no corresponde, debiendo ser en la cuenta 2117 1 000001.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2,17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6,30 último párrafo, 52, 55, 92, 94 fracciones III,IV,VI, VIII, XIV,XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3,13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado núm. 17 con observación.-

Al verificar que la cuenta de retenciones de cuotas I.S.S.T.E de la subcuenta 2117 1 000002 hayan sido enteradas en tiempo y forma al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se pudo verificar que se realizaron en tiempo y forma los pagos correspondientes al cuarto trimestre de ejercicio Fiscal 2022, pero aun sigue pendiente el pago de las cuotas obrero patronales de ejercicios anteriores. **Obteniendo resultado con observación.**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

Trabajadores del Estado, 2, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

SERVICIOS PERSONALES

El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 ejerció recursos públicos por concepto de servicios personales, seleccionando para su revisión la cuenta 113001 Sueldos Ordinarios, verificando que su contabilización por esa partida este respaldada con la comprobación justificativa del gasto y que las plazas incorporadas estén debidamente presupuestadas.

Obteniendo resultado con recomendación:

Resultado núm. 18 con recomendación.-

Al revisar las nóminas emitidas por el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota se pudo detectar que en algunas nóminas se omite la firma de algunos trabajadores, así como las firmas del director y administrador del Instituto. Por lo cual se recomienda que todas las nóminas deberán ser firmadas por los trabajadores así como por el que las autoriza y elabora.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafos, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Resultado Núm. 19 Sin Observación.-

El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 261001 Combustibles y Lubricantes del gasto corriente; se verifico que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento del equipo de transporte propiedad del Instituto, que el recurso se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; **obteniendo resultado Sin Observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafos, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Resultado núm. 20 sin observación.-

El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, ejerció recursos públicos en la cuenta 273001 Artículos Deportivos; se verifico que las afectaciones registradas en esta partida corresponden a asignaciones destinados a la adquisición de artículos deportivos los cuales son entregados en eventos varios propios del Instituto, que el recurso se ejerciera de acuerdo al





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
 AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
 ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
 UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
 FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

presupuesto de egresos, que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; **obteniendo resultado Sin Observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafos, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.; artículo 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Resultado núm. 21 con Observación.-

El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota ejerció recursos públicos en la cuenta 339001 por concepto de Honorarios Profesionales durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, se verifico que el recurso se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar el contrato de prestación de servicios e informe de actividades en las pólizas que se detallan: **Obteniendo resultado con observación.**

Número de póliza	Fecha póliza	Nombre del prestador de servicios	Importe pagado	Fecha de pago
EB31	31/10/22	José Oscar Velazco Urías	6,960.00	31/10/22
EB01	01/12/22	José Oscar Velazco Urías	6,960.00	01/12/22



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
 AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

EB22	16/12/22	José Oscar Velazco Urías	6,960.00	16/12/22
------	----------	--------------------------	----------	----------

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafos, 55 segundo párrafo, 62, 92 y 94 fracciones IV, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

ESTUDIO Y EVALUACION DE PÓLIZAS DE DIARIO Y CHEQUE DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022

Resultado núm. 22 con recomendaciones:-

Derivado del análisis y revisión de las pólizas de diario y cheques correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, información que fue proporcionada por el Instituto se encontraron las siguientes inconsistencias:

- La gran mayoría de las pólizas no se encuentran firmadas por el director del Instituto Municipal del Deporte, se recomienda estas sean firmadas en tiempo y forma.
- Se deben anexar los papeles de trabajo donde se determinan los impuestos tanto de ISPT como cuotas ISSSTE, en cada una de las pólizas donde se realice el pago de los mismos.
- En las retenciones que por cuotas sindicales realiza el instituto, debe anexar la relación como evidencia en cada pago que se efectúe.
- En las retenciones que realice a los trabajadores el instituto por abonos de préstamos a Grupo Anjolin SA de CV, Sofom ENR, debe anexar la relación de los trabajadores a los cuales se les realiza el descuento, esto como evidencia en cada uno de los pagos.



Elota.
"Para bien y para todos"

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Elota.
"Para bien y para todos"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUDITORÍA NÚMERO: 002/2023
ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE ELOTA
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: 30 DE MAYO DE 2023

- En lo que corresponde apoyos económicos, se recomienda que se anexe un recibo oficial foliado tal como se observó en auditoría 008/2022 practicada el Instituto Municipal del Deporte y la cultura Física de Elota.

Lic. Karina del Rocio Muñoz Carrasco
Auditora del Departamento de Auditoría y Control
Adscrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Elota

C.c.p. C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Municipal. Edificio.
C.c.p. M.C Ignacio Rodríguez Ayala. - Titular del Órgano Interno de Control. Edificio.
C.c.p. Archivo.